

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR CONVOCADA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA CON DESTINO AL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES "CASA JUVENIL DE SOGRANDIO" (EXPTE 2024000548) MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE)**

En Oviedo, siendo las diez horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro se reúnen las personas que seguidamente se indican, para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

- Cecilia Álvarez Losa, Secretaria General Técnica.
- Alba Rodríguez Fernández, Jefa de Sección de Contratación.
- María Covadonga García Prieto, Educadora adscrita al Servicio de Justicia del Menor.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
Imprimimos S.L.	B74026097	07-08-2024 11:28
Imprenta Goymar S.L.	B33363656	13-08-2024 19:22

A continuación se solicita a los asistentes que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los presentes declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a la apertura y examen de la declaración responsable y a la lectura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en plazo por los licitadores.

En primer lugar, se deshecha la proposición presentada por la empresa Imprimimos S.L. al variar sustancialmente el modelo establecido y adolecer de error manifiesto en el importe de la proposición. En concreto, hay una variación sustancial del modelo establecido, ya que el documento presentado no concuerda ni en los apartados, ni el objeto del contrato, ni en el listado de productos ofertados.

Seguidamente se procede a la lectura de la oferta presentada por la empresa Imprenta Goymar S.L. que resulta ser la siguiente:

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA</b>
CARPETA 45 x 30,4 100 gramos	0,82	Reducción en 4 días el plazo de entrega
LIBRO ( REGLAMENTO de menores)	6,15	
Libros de registro de visitas (200 páginas) y tamaño 46,2 x 21,5)	60	
Libros de registro de correspondencia de entrada (200 páginas) y tamaño 40 x 22,4)	60	
Libros de registro de correspondencia de salida (200 páginas) y tamaño 43 x 26 )	60	
Libros de registro de ingresos (200 páginas) y tamaño 35 x 22 )	60	
Libros de permanencia de fin de semana (100 páginas) y tamaño 31,6 x 23,10 )	60	
Libros de registro de protocolo anti suicidio (200 páginas) y tamaño 35 x 22 )	60	



Libros de registro de protocolo lesiones (200 páginas) y tamaño 35 x 22)	60
--	----

Realizado el cálculo para determinar si la oferta presenta valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, se confirma que la oferta presentada por la empresa Imprenta Goymar S.L. está incurso en presunta anormalidad, por lo que se acuerda solicitar justificación de la misma en los términos fijados en la cláusula 13.2 del pliego rector del contrato.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las siendo diez horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose este acta que en prueba de conformidad firman.